

**ACTA DE RECTIFICACIÓN 2ª ACTA DE SOLICITUD DE ANTECEDENTES TÉCNICA DE OFERTAS CONCURSO “SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL PROGRAMA: ACELERACIÓN DE LA ELECTROMOVILIDAD EN EL SEGMENTO DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO MENOR Y PRIVADO DE PASAJEROS EN CHILE”.**

En Santiago de Chile, siendo las 10:00 horas del día 14 de marzo del año 2022, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.8 y 10.3 de las Bases del Concurso por ventanilla abierta **“SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL PROGRAMA: ACELERACIÓN DE LA ELECTROMOVILIDAD EN EL SEGMENTO DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO MENOR Y PRIVADO DE PASAJEROS EN CHILE”**, cuyas bases fueron publicadas en la página web de la Agencia ([www.agenciase.org](http://www.agenciase.org)), se procede a levantar el Acta de Rectificación de la 2ª Acta de Solicitud de Antecedentes Técnica de Ofertas presentadas por los interesados, de acuerdo a las Bases de Concurso.

Suscriben la presente acta doña Alejandra Vargas, profesional del Área de Transporte Eficiente y don Javier Rojas, profesional del Área de Transporte Eficiente, ambos funcionarios de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

**1. RECEPCIÓN DE OFERTAS.**

De conformidad a lo establecido en el numeral 6.8 de las Bases de Concurso, se ha presentado a este proceso licitatorio los siguientes Postulantes:

- **DFMC SpA**; R.U.T. N° 76.572.496-1
- **A3 Electric Mobility SpA**; R.U.T. N° 77.104.924-9

**2. ANTECEDENTES TÉCNICOS DEL POSTULANTE.**

De conformidad con lo establecido en el numeral 6.8 de las Bases de Concurso, fueron recepcionados los Antecedentes Técnicos de los Postulantes, no obstante, lo anterior, se requiere de las siguientes aclaraciones y complementaciones:

## **2.1. DFMC SpA:**

- Enviar el documento **con formato del Anexo V.2 Oferta Económica VE**, con los valores aclarados de la oferta económica del modelo de vehículo eléctrico propuesto, en la respuesta del Primer Acta de Solicitud de Antecedentes Técnica de Ofertas.

**IMPORTANTE:** El Precio Unitario del Programa (PUP) debe cumplir con la siguiente fórmula:

$$\text{PUP} = (\text{Precio de Lista Inicial} \cdot (1 - \text{Porcentaje de descuento})) + \text{Impuestos}$$

donde el porcentaje de descuento está en decimales (ejemplo: si es 5%, en decimales corresponde a 0,05).

- Aclarar en el Anexo V.4 Costos de Mantenimiento: los **tiempos de respuesta ante la falla (el tiempo de respuesta al beneficiario desde que reporta la falla, entregando una propuesta de resolución de la falla, que no es lo mismo que el tiempo de reparación o de envío de repuestos)** para cada ciudad, según se indica en la letra (iv) del numeral 6.8.2 y numeral 9.2.3 de las Bases de Concurso. **Favor, considerar Anexo publicado en la página web.**
- Aclarar en el Folleto del Vehículo: la **potencia máxima** a la que se puede cargar el vehículo eléctrico, utilizando el conector en AC y el conector en DC del vehículo.
- Enviar fichas técnicas de los cables de viaje y de SAVE, como respaldo a la información proporcionada de estos en los documentos de postulación.
- Enviar Anexo A.6 Declaración Jurada de Prórroga: firmado ante notario, de acuerdo con lo indicado en la letra (xiv) del numeral 6.8.2 de las Bases de Concurso. **Favor, considerar Anexo publicado en la página web del Concurso.**

## **2.2. A3 Electric Mobility SpA:**

- Aclarar en el Anexo V.2 Oferta Económica VE: los valores de la oferta económica del modelo de vehículo eléctrico propuesto, en pesos chilenos. Estos valores son:
  - 1) El **porcentaje que se utilizará como descuento** sobre el precio de lista para compras realizadas dentro del programa.
  - 2) El **precio de lista inicial** (que no incluye los impuestos) del vehículo ofertado para compras dentro del programa, sobre el cual se aplicará el descuento indicado anteriormente.
  - 3) Los **impuestos**
  - 4) **Precio Unitario del Programa (PUP)**, que es el precio al que se ofrecerá el vehículo en el Programa.

**IMPORTANTE:** El Precio Unitario del Programa (PUP) debe cumplir con la siguiente fórmula:

$$\text{PUP} = (\text{Precio de Lista Inicial} \cdot (1 - \text{Porcentaje de descuento})) + \text{Impuestos.}$$

donde el porcentaje de descuento está en decimales (ejemplo: si es 5%, en decimales corresponde a 0,05).

- Aclarar en el Anexo V.4 Costos de Mantenimiento: los costos de mantenimiento **cada 100.000 km** y los **tiempos de respuesta ante la falla (el tiempo de respuesta al beneficiario desde que reporta la falla, entregando una propuesta de resolución de la falla, que no es lo mismo que el tiempo de reparación o de envío de repuestos)** para cada ciudad, según se indica en la letra (iv) del numeral 6.8.2 y numeral 9.2.3 de las Bases de Concurso. **Favor, considerar Anexo publicado en la página web.**

2) Todos los antecedentes solicitados deben ser ingresados al correo electrónico [electromovilidad@agenciase.org](mailto:electromovilidad@agenciase.org) indicando en el asunto "Aclaratoria Concurso PROVEEDORES DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL PROGRAMA: ACELERACIÓN DE LA ELECTROMOVILIDAD EN EL SEGMENTO DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO MENOR DE PASAJEROS EN CHILE", con un plazo máximo de 3 días hábiles, contados desde la fecha de publicación de la presente Acta.

### 3) CIERRE DE ACTA

Siendo las 17:00 horas, se pone término al proceso de Solicitud de Antecedentes Técnicos de postulaciones del Concurso. Firman,



---

**ALEJANDRA VARGAS**  
Profesional área Transporte Eficiente  
Agencia Chilena de Eficiencia Energética



---

**JAVIER ROJAS**  
Profesional área Transporte Eficiente  
Agencia Chilena de Eficiencia Energética